

INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL
C.U.I. N° 68235-6100-000-2019-00001-00 NI. 2020-023
Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente, provea.

San Vicente de Chucurí (S) 05 de septiembre de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la naturaleza promiscua del Despacho, por necesidad de reajustar la programación que hasta la fecha se trae para poder asistir los procesos del sistema penal que van concluyendo en juicio oral, se hace necesario **REPROGRAMAR** la audiencia del artículo 372 señalada auto del 25 de julio pasado.

Para tales fines, se fija el **JUEVES 25 DE MAYO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.**

Téngase en cuenta las modificaciones realizadas al momento de elaborar las comunicaciones a que haya lugar.

Así mismo, se recuerda a las partes que la comparecencia es **presencial** y los testigos (si los hubiere) deben estar presentes al momento de ser requeridos

POR ÚNICA VEZ, REMITASE ESTE AUTO AL CORREO ELECTRONICO DEL APODERADO DEL INCIDENTADO Y REPRESENTANTE DE VICTIMAS A QUIENES SE LE HACE SABER QUE LAS PROVIDENCIAS DE CARÁCTER CIVIL SON INSERTADAS EN LOS ESTADOS ELECTRONICOS DEL MICROSIPIO DEL JUZGADO (ENLACE EN LA NOTA AL PIE), Y ES SU DEBER CONSULTARLOS.

Líbrese oficio al Ministerio Público y Fiscalía.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c211b9908137ab28e68d8ec1c0ce9c31866b7e644ae97cb9ec671573a80d3857**

Documento generado en 09/09/2022 06:44:26 AM

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **12 de septiembre de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/70>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>